



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 07763/2010 y su agregado CUDAP N° 27809/2010, en el cual el Ab. Gustavo A. Ramos Martínez, solicita designación interina como Profesor Auxiliar en la asignatura Introducción al Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos este emite el Dictamen N° 45.314, que concluye: "... *Por todo lo expuesto y si el señor Decano comparte el criterio expuesto podrá dictar resolución rechazando el reclamo administrativo interpuesto por sustancialmente improcedente conforme los argumentos expuesto precedentemente...*", cuyos fundamentos y términos se comparten y se dan por reproducidos en la presente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

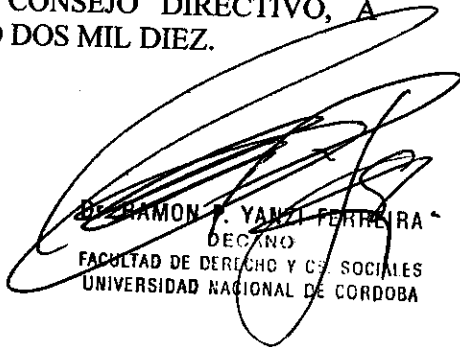
Art. 1°.- Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por el Ab. Gustavo A. RAMOS MARTÍNEZ.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON J. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 225/10.-